

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA GMU

Fecha y hora de celebración

24 de septiembre de 2020 a las 09:30 h.

Lugar de celebración

Sala Virtual Usos Múltiples

Asistentes

PRESIDENTE

D. JUAN ANTONIO MUÑOZ ARGÜELLES, Jefe del Dpto. de Gestión Económica y RR.HH.

VOCALES

D. JAVIER MÉNDEZ ZAPATA, Letrado Asesoría Jurídica de la GMU

Dña. SILVIA MORENO GUERRA, Staff de Fiscalización

Dña. JULIA GONZÁLEZ DE GOR CROOKE, Jefa Servicio Jurídico Administrativo

D. JOSÉ ANTONIO MARTÍN MARTÍN, Jefe del Servicio de Contratación y Compras

SECRETARIO

D. ANTONIO HINOJOSA GALINDO, Jefe del Negociado de Contratación y Compras

Orden del día

Puntos 1 y 2 - Expte. SU-003/20 Suministro de consumible de papel para impresoras y fotocopiadoras: valoración criterios juicio de valor y apertura criterios cuantificables automáticamente.

Puntos 3 y 4 - Expte. SE-026/20 Servicio de Conservación de pavimentos, firmes, vías de alta densidad, mobiliario urbano, muros de vías urbanas. Años 2020-2023: subsanación de documentación administrativa y apertura criterios juicio de valor.

Puntos 5 y 6 - Expte. OB-002/20 Proyecto de plaza Religiosa Filipense Dolores Márquez, Plaza de la Legión Española y Plaza Fray Alonso de Tomás que está financiada en un 80% por la Unión Europea a través del FEDER (PO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020) "Proyecto EDUSI MÁLAGA-PERHEL-LAGUNILLAS": subsanación de documentación administrativa y apertura criterios juicio de valor.

Puntos 7 a 9 - Expte. SE-056/19 Servicio para la redacción del Proyecto básico y de ejecución del Centro Ciudadano Limonar en calle La Era: justificación de ofertas anormalmente bajas, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

Sesión del 24 de septiembre de 2020

Pág. 1

Código Seguro De Verificación	2n7P4D/s7awQ1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	30/09/2020 08:56:48
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	28/09/2020 17:33:29
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	28/09/2020 12:10:16
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	28/09/2020 09:00:12
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	28/09/2020 08:42:17
	José Antonio Martín Martín	Firmado	25/09/2020 16:11:36
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2n7P4D/s7awQ1usL0mmIHw==		



Se Expone

Conforme a lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en su consideración de norma “complementaria” de la LPAC, en el sentido que marca la Disposición final IV de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público:

“Todos los órganos colegiados se podrán constituir, convocar, celebrar sus sesión, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia, salvo que su reglamento interno recoja expresa y excepcionalmente lo contrario.

En las sesiones que celebren los órganos colegiados a distancia, sus miembros podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos, considerándose también tales los telefónicos, y audiovisuales, la identidad de los miembros o personas que los suplan, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión. Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audioconferencias y las videoconferencia”.

La presente sesión se celebra telemáticamente a través de la aplicación Cisco Webex Meeting.

Puntos 1 y 2 - Expte. SU-003/20 Suministro de consumible de papel para impresoras y fotocopiadoras: valoración criterios juicio de valor y apertura criterios cuantificables automáticamente.

Hora inicio: 9:35 Hora fin: 10:05

Se comienza la sesión a las 9:35 para celebrar el primer punto del orden del día correspondiente al acto no público de valoración de criterios que dependen de un juicio de valor de este expediente, que da continuación al acto celebrado, como punto decimoséptimo en la sesión del día 11 de septiembre de 2020, para la apertura de la documentación técnica y en el que se acordó remitir dicha documentación al Servicio de Contratación y Compras para su estudio y posterior informe propuesta.

El Secretario de la Mesa comienza el acto procediendo a dar lectura de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitantes en relación al criterio de valoración técnica de la proposición especificado en el apartado 14 “Criterios de adjudicación” del cuadro resumen de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante) que rigen la presente licitación.

Dichas puntuaciones, que se detallan en el siguiente cuadro, se encuentran recogidas en el informe emitido por el Servicio de Contratación y Compras, de fecha 21 de septiembre de 2020, el cual será objeto de publicación en el perfil de contratante:

Nº	LICITADOR	Apartado b) (Hasta 25 puntos)
1	BENITEZ PAUBLETE S.L.	14,28
2	M.C.COPIGRAFIA, S.L.	2,96
3	Vasco Informática S.L.	24,09
4	ABASTECEDORA OFYHOSTEL, S.A.	20,28

Código Seguro De Verificación	2n7P4D/s7awQ1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	30/09/2020 08:56:48
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	28/09/2020 17:33:29
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	28/09/2020 12:10:16
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	28/09/2020 09:00:12
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	28/09/2020 08:42:17
	José Antonio Martín Martín	Firmado	25/09/2020 16:11:36
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2n7P4D/s7awQ1usL0mmIHw==		



La Mesa da por bueno el citado informe y acuerda por unanimidad que el licitador M.C.COPIGRAFIA, S.L., quede excluido del proceso selectivo al ser su puntuación total inferior a 12,50 puntos, conforme se establece en el apartado 14 del cuadro resumen de características del PCAP.

Acto seguido, se procede a la apertura de la documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente en acto público al que asisten de forma telemática las siguientes personas:

1. D. José Luis Benítez Paublete, en representación de la empresa BENITEZ PAUBLETE S.L.
2. D. Juan Vasco Trabado, en representación de la empresa Vasco Informática S.L.

Han sido invitados a este acto todos los licitadores admitidos en el procedimiento de contratación aunque han declinado la invitación de asistencia los licitadores M.C.COPIGRAFIA, S.L. y ABASTECEDORA OFYHOSTEL, S.A. Asimismo, se ha publicado en el Perfil de contratante anuncio para facilitar la asistencia a posibles interesados.

El Sr. Presidente da lectura de las proposiciones recibidas comprobándose que, a excepción del licitador ABASTECEDORA OFYHOSTEL, S.A., el resto aporta la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares al adjuntar una relación con la oferta económica que realizan sobre cada uno de los artículos que componen el Anexo III del Pliego de Cláusulas Técnicas que rige la presente contratación. Por tanto, la Mesa adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

- Excluir al licitador ABASTECEDORA OFYHOSTEL, S.A. por no ajustarse su oferta a lo requerido en el PCAP.
- Remitir las ofertas realizadas por los licitadores Vasco Informática S.L. y BENITEZ PAUBLETE S.L. al Servicio de Contratación y Compras para su estudio y posterior informe propuesta.

Puntos 3 y 4 - Expte. SE-026/20 Servicio de Conservación de pavimentos, firmes, vías de alta densidad, mobiliario urbano, muros de vías urbanas. Años 2020-2023: subsanación de documentación administrativa y apertura criterios juicio de valor.

Hora inicio: 10:06 Hora fin: 10:32

Se da continuación al acto celebrado, como punto decimotercero en la sesión del día 11 de septiembre de 2020, para la apertura y calificación de la documentación administrativa del expediente, en el que la Mesa acordó solicitar subsanación de documentación a la UTE Verosa Proyectos y Servicios S.L. - Acsa Obras e Infraestructuras S.A.U. - Cnes. Maygar S.L., en el sentido de que uno de sus miembros, la empresa Verosa Proyectos y Servicios S.L., debía subsanar el DEUC en lo relativo al cumplimiento del apartado "a: Indicación global relativa a todos los criterios de selección".

Una vez analizada la documentación aportada por este licitador, la Mesa acuerda por unanimidad calificarlo como admitido al haber realizado la subsanación en la forma y plazo previsto, pasando a realizarse la apertura del sobre nº3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor", de los siguientes licitadores:

1. UTE CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. - EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Sesión del 24 de septiembre de 2020

Pág. 3

Código Seguro De Verificación	2n7P4D/s7awQ1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	30/09/2020 08:56:48
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	28/09/2020 17:33:29
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	28/09/2020 12:10:16
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	28/09/2020 09:00:12
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	28/09/2020 08:42:17
	José Antonio Martín Martín	Firmado	25/09/2020 16:11:36
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2n7P4D/s7awQ1usL0mmIHw==		



2. CIF: A78066487 LICUAS S.A.
3. UTE MASFALT, S.A. - CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, S.A.
4. UTE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES S.L. - CONSTRAULA ENGINYERIA I OBRES, S.A.
5. UTE ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.- RIALSA OBRAS, S.L.
6. UTE AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.-ALTHENIA, S.L.
7. UTE GUAMAR, S.A. – JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A.
8. UTE INDO MULTISERVICIOS, S.L. – SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.
9. UTE Verosa Proyectos y Servicios S.L. - Acsa Obras e Infraestructuras S.A.U. - Cnes. Maygar S.L.

La Mesa, comprueba que la documentación está correctamente recepcionada, por lo que acuerda su remisión al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras para su estudio y posterior informe propuesta.

Puntos 5 y 6 - Expte. OB-002/20 Proyecto de plaza Religiosa Filipense Dolores Márquez, Plaza de la Legión Española y Plaza Fray Alonso de Tomás que está financiada en un 80% por la Unión Europea a través del FEDER (PO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020) "Proyecto EDUSI MÁLAGA-PERCHÉL-LAGUNILLAS": subsanación de documentación administrativa y apertura criterios juicio de valor.

Hora inicio: 10:33 Hora fin: 10:51

Se da continuación al acto celebrado, como punto decimoquinto en la sesión del día 11 de septiembre de 2020, para la apertura y calificación de la documentación administrativa del expediente, en el que la Mesa acordó solicitar subsanación de documentación a los licitadores CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.; CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.; y HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A., los cuales debían subsanar el Anexo II.B conforme al modelo requerido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Una vez analizada la documentación aportada por estos licitadores, la Mesa acuerda por unanimidad calificarlos como admitidos al haber realizado la subsanación en la forma y plazo previsto, pasando a realizarse la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor de los siguientes licitadores:

1. CIF: A08112716 ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.
2. CIF: B93263747 ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL
3. CIF: A65208084 AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES S.A.U
4. CIF: B29627296 C.LASOR S.L.
5. CIF: B29667771 CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.
6. UTE CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.- PROYECTOS TÉCNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A.
7. CIF: A28582013 CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.
8. CIF: A58142639 CONSTRAULA ENGINYERIA I OBRES, S.A.U.
9. CIF: A11627148 CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A.
10. CIF: A18546978 CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.
11. CIF: A47015409 CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.
12. CIF: B92386853 Construcciones y Obras Verosa
13. CIF: A41441122 EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A
14. CIF: B29150497 EMIN S.L.
15. CIF: A29353893 ERVEGA S.A.
16. CIF: B92182500 Excavaciones Rialsa, S.L.
17. CIF: B92841881 GRUPO FERSON 03, S.L.

Código Seguro De Verificación	2n7P4D/s7awQ1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	30/09/2020 08:56:48
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	28/09/2020 17:33:29
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	28/09/2020 12:10:16
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	28/09/2020 09:00:12
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	28/09/2020 08:42:17
	José Antonio Martín Martín	Firmado	25/09/2020 16:11:36
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2n7P4D/s7awQ1usL0mmIHw==		



18. CIF: A29155421 GUAMAR, S.A.
19. CIF: A18036509 HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A.
20. CIF: B29243672 IELCO, S.L.
21. CIF: B23313257 PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.
22. CIF: A78546249 PENINSULAR DE CONTRATAS, S.A.
23. CIF: B72148018 PROYECTOS E INFRAESTRUCTURAS ZAMBANA, S.L.
24. CIF: A79189940 SERANCO S.A.
25. CIF: B29516010 Verosa Proyectos y Servicios S.L.

La Mesa, comprueba que la documentación está correctamente recepcionada, por lo que acuerda su remisión al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras para su estudio y posterior informe propuesta.

Puntos 7 a 9 - Expte. SE-056/19 Servicio para la redacción del Proyecto básico y de ejecución del Centro Ciudadano Limonar en calle La Era: justificación de ofertas anormalmente bajas, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

Hora inicio: 10:52 Hora fin: 11:06

Este acto es continuación del celebrado, como punto sexto en la sesión del día 23 de julio de 2020, para la apertura de documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente y en el que se adoptaron los siguientes acuerdos por unanimidad:

1) Solicitar asistencia técnica para determinar, por cada licitador, los proyectos valorables conforme al criterio de adjudicación A.2 "Calidad Técnica del Equipo de Trabajo".

2) Requerir a la UTE STRATEGIC DESIGN STUDIO, S.L.-MARIANO MOLINA y al licitador AEMETRES, PROYECTOS, S.L., que justificasen su oferta considerada anormalmente baja según el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y precisasen las condiciones de la misma y remitir dicha documentación al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras para su estudio y posterior informe propuesta.

Se comienza el acto dando conocimiento a la Mesa de la documentación de justificación recibida, en plazo, por parte de ambos licitadores. Acto seguido, el Secretario de la Mesa da lectura del informe-propuesta emitido, con fecha 10 de septiembre de 2020 por el Servicio de Proyectos y Dirección de Obras de Edificación, en el que expone lo siguiente:

"Analizada la documentación presentada por las empresas para justificar su oferta anormalmente baja, debido al proceso licitador, se informa que no se consideran admisibles las justificaciones aportadas, tanto por AEMETRES PROYECTOS, S.L. como por la UTE STRATEGIC DESIGN STUDIO S.L. Y MARIANO MOLINA INIESTA, debido a que no están justificados suficientemente la innovación de las soluciones propuestas para prestar los servicios, ni las condiciones excepcionalmente favorables de las que disponen ambos equipos para prestar los servicios solicitados. Los precios de los honorarios de la licitación están calculados con baremos oficiales, considerándose precios justos para poder exigir un trabajo de calidad, no estando justificada la excepcionalidad en las condiciones de los equipos, por tanto, quedan desestimadas las bajas temerarias.

Lo que se traslada, salvo superior criterio."

A la vista del informe, la Mesa acuerda por unanimidad que procede solicitar informe complementario al considerar que no queda suficientemente motivada la exclusión de ambos licitadores.

Código Seguro De Verificación	2n7P4D/s7awQ1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	30/09/2020 08:56:48
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	28/09/2020 17:33:29
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	28/09/2020 12:10:16
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	28/09/2020 09:00:12
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	28/09/2020 08:42:17
	José Antonio Martín Martín	Firmado	25/09/2020 16:11:36
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2n7P4D/s7awQ1usL0mmIHw==		



Asimismo, y en relación al informe aclaratorio relativo a la valoración de la calidad técnica del equipo de trabajo, emitido con fecha 1 de septiembre de 2020 por el Servicio de Proyectos y Dirección de Obras de Edificación, en el que se informa con carácter general que se valoren los proyectos referidos a edificios de equipamiento, excluyéndose otras edificaciones como viviendas, rehabilitaciones, proyectos de urbanización o planeamiento urbanístico, la Mesa acuerda por unanimidad solicitar informe complementario en el que se detalle, para cada licitador la relación de los proyectos susceptibles de valoración.

Se retiran por tanto del orden del día los puntos octavo y noveno, dándose por finalizada la sesión.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. ANTONIO HINOJOSA GALINDO
 SECRETARIO

D. JUAN ANTONIO MUÑOZ ARGÜELLES
 PRESIDENTE

Código Seguro De Verificación	2n7P4D/s7awQ1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	30/09/2020 08:56:48
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	28/09/2020 17:33:29
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	28/09/2020 12:10:16
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	28/09/2020 09:00:12
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	28/09/2020 08:42:17
	José Antonio Martín Martín	Firmado	25/09/2020 16:11:36
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2n7P4D/s7awQ1usL0mmIHw==		

